

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<i>Sello de Salida</i>
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC14S2TP	2020/TCP_01/000007
<i>Asunto</i>	<i>Destinatario</i>	

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE  
 TRANSFERENCIA CRÉDITO Nº 6/2020.-

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de octubre de 2020**, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO.-

**4.- PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 6/2020.-** Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de septiembre, expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 5/2020, cuyo fin fue dotar de crédito suficiente para atender a las necesidades de concesión de productividades y gratificaciones, tanto a la Policía Local como al personal del Servicio de Extinción de Incendios, que prestan sus servicios en este Ayuntamiento, al objeto de retribuir, en el primer caso, el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que éstos desempeñan su trabajo, así como, en el segundo, retribuir los servicios extraordinarios que sean realizados fuera del horario habitual de trabajo y habida cuenta que a la hora de realizar los oportunos cálculos no fueron tenidos en cuenta los días, aún pendientes de disfrutar, correspondientes al ejercicio 2020, ya sea de vacaciones como de asuntos propios, recogidos todos ellos en el Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario, tanto del personal de Policía Local como del Servicio de Extinción de Incendios, así como en este último caso además la existencia de un miembro de la plantilla que va a ser objeto de operación quirúrgica, con una estimación de una baja laboral de casi lo que resta de año; todo ello pone de manifiesto que con los créditos definitivos previstos actualmente en el presupuesto para el ejercicio 2020, añadiéndose los correspondientes a la transferencia de crédito 5/2020, no es posible cubrir las necesidades que se espera que se produzcan hasta final de año.

Teniendo en cuenta que los referidos conceptos de productividades y gratificaciones del personal vienen establecidos tanto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, como en el Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Por cuanto la transferencia de crédito a proponer afecta a las aplicaciones presupuestarias de productividades y gratificaciones, en concreto de la Policía Local y del

---

AYUNTAMIENTO DE MARTOS \* Plaza de la Constitución, 1 \* Tel. 953 21 00 00 \* 23600 - MARTOS \* JAÉN

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YrxU1GT3RB8H5d1GZbQbPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/10/2020 11:07:28
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/10/2020 10:18:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/YrxU1GT3RB8H5d1GZbQbPw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/YrxU1GT3RB8H5d1GZbQbPw==</a>		



Servicio de Extinción de Incendios, correspondiendo la determinación de la cuantía global destinada a estos conceptos al Pleno de la Corporación, según los artículos 5 y 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, así como se trata de una modificación presupuestaria que, conforme al artículo 15.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2020, corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Visto que dentro de las competencias y servicios mínimos que este Ayuntamiento está obligado a prestar se encuentra la Policía Local, así como en función de su población, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentra la Prevención y Extinción de Incendios.

Vistos los informes que al respecto emite el Interventor Accidental con fecha 21 de octubre de 2020.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de Octubre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 6/2020, con el siguiente tenor:

INCREMENTOS.-

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320.150.00	Productividad Policía Local	5.500
1320.151.00	Gratificaciones Policía Local	10.500
1360.151.00	Gratificaciones Servicio extinción	45.000
	Total incrementos.-	61.000

DISMINUCIONES.-

1320.120.03	R. Básicas Grupo C1 Policía Local	3.500
1320.160.00	Seguridad Social Policía Local	30.000
3420.143.00	Personal Contratado Piscina Cubierta	20.500
3420.160.00	Seguridad Social Personal Piscina	7.000
	Total disminuciones.-	61.000

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YrxU1GT3RB8H5d1GZbQbPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/10/2020 11:07:28
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/10/2020 10:18:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/YrxU1GT3RB8H5d1GZbQbPw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/YrxU1GT3RB8H5d1GZbQbPw==</a>		



# Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
55.- FCR

SEC14S2TP

2020/TCP\_01/000007

30-10-20 08:57

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 6/2020 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
Víctor Manuel Torres Caballero.-

AYUNTAMIENTO DE MARTOS \* Plaza de la Constitución, 1 \* Tel. 953 21 00 00 \* 23600 - MARTOS \* JAÉN

Código Seguro De Verificación:	YrxU1GT3RB8H5d1GZbQbPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/10/2020 11:07:28
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/10/2020 10:18:06
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/YrxU1GT3RB8H5d1GZbQbPw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/YrxU1GT3RB8H5d1GZbQbPw==</a>		



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2020/4782** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 6/2020, mediante transferencia de crédito.*

**Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

**Hace saber:**

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2020, mediante transferencia de crédito número 6/2020, por importe global de 61.000 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 211 de fecha 3 de noviembre de 2020. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 3 de noviembre de 2020 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 6/2020, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen de la Transferencia de Crédito nº 6/2020 por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS AUMENTO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	61.000,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIÓN

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	61.000,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 27 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.